



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1462 IDDOC 797561
CONCHALI, viernes 5 julio 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-279, 1-278, 1-277
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-273,12-274,12-275
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-385

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :BAEZA ITURRIAGA NICOLE BELEN Y OTROS RUT:17.767.732-9

LA SUMA DE \$:1.173.189
Y SON:UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JUNIO/24 HONORARIOS COORDINADOR Y MONITORES PROGRAMA DE 4 A 7 ESCUELA
JOSE ALEJANDRO BERNALES - DE.N°339 05/04/24 - DE.N°196 19/02/24 - DE.N°517, DE.N°
518 Y DE.N°519 15/05/24 - MEMO N°730 01/07/24 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO
CERTIFICADOS D EBIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°317, 318 Y 321 01/07/2024 DIDECO
BOLETAS DE HONORARIOS N°133, 41 Y 262 01/07/24 - INFORMES DE ACTIVIDADES - RE-
GISTROS FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

| CUENTA | DENOMINACION | DEBE | HABER | RUT | DCTO. |
|-------------------|---------------------------|-----------|-----------|-----|-----------------|
| | SE ANEXA COMPROBANTE | | | | |
| TOTALES : | | 1.375.152 | 1.375.152 | | |
| | ALCALDESA (S) | | | | |
| | DIRECCION DE CONTROL (S) | | | | |
| CUENTA CORRIENTE | CHEQUE N° 7220 A1 7223 | | | | |
| EGRESO N° 30-1412 | FECHA DE PAGO | | | | |
| | V°B° TESORERO | | | | RECIBI CONFORME |



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

ANEXO DECRETO DE PAGO N° 1.462
FECHA DECRETO DE PAGO 05/07/2024

| CUENTA | DENOMINACION | SP | C. COSTO | DEBE | HABER | RUT | DOCUMENTO |
|----------------|--|----|----------|------------------|------------------|----------------|-----------|
| 1140505006001 | Gastos en personal Operacional | 2 | 131101 | 516.522 | | 17.767.732 - 9 | B - 133 |
| 1140505006001 | Gastos en personal Operacional | 2 | 131101 | 429.315 | | 16.067.330 - 3 | B - 41 |
| 1140505006001 | Gastos en personal Operacional | 2 | 131101 | 429.315 | | 17.143.790 - 3 | B - 262 |
| 1110301006 | BCI Fondos en Administración 10623175 | 0 | | | 445.500 | 17.767.732 - 9 | C - 0 |
| 1110301006 | BCI Fondos en Administración 10623175 | 0 | | | 370.284 | 16.067.330 - 3 | C - 0 |
| 1110301006 | BCI Fondos en Administración 10623175 | 0 | | | 357.405 | 17.143.790 - 3 | C - 0 |
| 2141103002 | Retención de Honorarios F. Externos | 0 | | | 71.022 | 17.767.732 - 9 | B - 133 |
| 2141103002 | Retención de Honorarios F. Externos | 0 | | | 59.031 | 16.067.330 - 3 | B - 41 |
| 2141103002 | Retención de Honorarios F. Externos | 0 | | | 59.031 | 17.143.790 - 3 | B - 262 |
| 2141103003 | Retención 3% Préstamo Solidario Personal a | 0 | | | 12.879 | 17.143.790 - 3 | B - 262 |
| TOTALES | | | | 1.375.152 | 1.375.152 | | |



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Área de la Mujer

79.6500

730

MEMO: N° _____ 2024

ANT.: D.E N°196 del 19/02/2024 que Aprueba convenio entre Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género Dirección Regional Metropolitana y Municipalidad de Conchalí, "Programa 4 a 7".

MAT.: lo que indica.

Conchalí, 01 JUL 2024

DE : ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO (S)

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT", adjunto a usted, boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente a los meses de Junio del año 2024, de los profesionales que ejecuta el programa 4 a 7.

| NOMBRE | RUT | SERVICIO | ESCUELA | DECRETO EXENTO | MONTO BRUTO A PAGAR MES DE JUNIO |
|-------------------------------|--------------|--------------|----------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| Nicole Belén Baeza Iturriaga | 17.767.732-9 | Coordinadora | Escuela José Alejandro Bernales. | D.E N° 517 del 15/05/2024 | \$516.522.- |
| Paulina Elieen Chavez Pavéz | 16.067.330-3 | Monitora | Escuela José Alejandro Bernales. | D.E N°518 del 15/05/2024 | \$429.315.- |
| Daniel Andrés Chandía Toledo | 19.164.943-5 | Coordinador | Escuela Horacio Johnson Gana | D.E N°520 del 15/005/2024 | \$507.984 |
| Natalia Sofía Muñoz Montrone | 16.472.513-8 | Monitora | Escuela Horacio Johnson Gana | D.E N°521 del 15/05/2024 | \$429.315.- |
| Agustín Aníbal Aranda Pinilla | 17.143.790-3 | Monitor | Escuela José Alejandro Bernales. | D.E N°519 del 15/05/2024 | \$429.315.- |

Sin otra particularidad, se despide.

05/2025

REVISADO



ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR(S)
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



EGV/SCP/scp
DISTRIBUCION:

- > DAF
- > DIDECO
- > Archivo

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

| | |
|-----------------------------------|---|
| PROGRAMA/CONVENIO | CONVENIO PROGRAMA "4 A 7". |
| UNIDAD TÉCNICA | DIDECO. AREA DE LA MUJER |
| DECRETO APROBATORIO | D.E N° 196 DEL 19/02/2024 QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONOS Y EJECUCION. Y SU COMETIDO DE HONORARIOS SEGUN D.E N°399 DEL 05/04/2024. |
| ENTIDAD EXTERNA | SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGION METROPOLITANA. |
| VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO | DESDE EL 01/03/2024 AL 31/12/2024 |
| FECHA PRORROGA | NO APLICA |
| N° PRORROGA | NO APLICA |
| PROGRAMA/CONVENIO | NO APLICA |

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ROSARIO VILELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

RVE/SCP/scp



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

| Detalle | Observación |
|--------------------------------------|------------------------|
| N° Memorándum | 730 |
| N° Certificado de bienes y servicios | 317 |
| Verificación bh sii | Bol. 133 |
| N° pre- obligación | 05/385 |
| REVISADO POR | NICOLE FUENTES REYES |
| Informe , Legajos de Trabajos | ✓ |
| Acreditación | Registro Asistencia NA |
| | Registro Fotográfico ✓ |
| Decreto N° | 517 15/05/24 |

ES CUELA JOSE
ALEJANDRO BERNALDEZ

4 A F.



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

| Detalle | Observación |
|--------------------------------------|------------------------|
| N° Memorándum | 730 |
| N° Certificado de bienes y servicios | 318 |
| Verificación bh sii | Bol. 41 |
| N° pre- obligación | 05/385 |
| REVISADO POR | NICOLE FUENTES REYES |
| Informe , Legajos de Trabajos | ✓ |
| Acreditación | Registro Asistencia NA |
| | Registro Fotográfico ✓ |
| Decreto N° | 318 15/05/24 |



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

| Detalle | Observación |
|--------------------------------------|----------------------|
| N° Memorándum | 730 |
| N° Certificado de bienes y servicios | 321 |
| Verificación bh sii | BOL 262 |
| N° pre- obligación | 05/385 |
| REVISADO POR | NICOLE FUENTES REYES |
| Informe , Legajos de Trabajos | |
| Acreditación | Registro Asistencia |
| | Registro Fotográfico |
| Decreto N° | 519 15/05/24 |

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 317 /2024.-

Conchalí, 01 JUL 2024

| | |
|--------------------------------|---------------------------|
| DECRETO ALCALDICIO N° | D.E N° 517 DEL 15/05/2024 |
| DECRETO CONTRATACION N° | |
| ORDEN DE COMPRA N° | |

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

| Detalle | | | | | | |
|---------------------------------|------------------------------|-----|-------|------------|-------|-------------|
| Factura | N° | | Fecha | | Monto | |
| Nota de Crédito | N° | | Fecha | | Monto | |
| Boleta de | N° | 133 | Fecha | 01/07/2024 | Monto | \$516.522.- |
| RUT o RUN | 17.767.732-9 | | | | | |
| Proveedor o Prestador de | NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA | | | | | |

| Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva) |
|--|
| COORDINADORA PROGRAMA 4 A 7, MES DE JUNIO DEL 2024. ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES. |
| <i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i> |

| DETALLE DE LOS SERVICIOS | | | | | | | |
|--------------------------|------------|------------|-----------|----------------|--------------|----------------|----------------|
| Horas | | Días | | Taller | | Informe | |
| N° de Horas | Valor Hora | N° de Días | Valor Día | N° de Talleres | Valor Taller | N° de Informes | Valor Servicio |
| | | | | | | | |


 Soledad Cornejo Pastene
 Coordinadora
 Área de la Mujer


 Rosario Vilela Errazuriz
 Directora
 Dirección Desarrollo Comunitario

NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 133

RUT: 17.767.732-9

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.,

MONITORA

ELENA REVUELTA 337 Villa/Pob. LOMAS BLANCAS , MAIPU TELEFONO: 5022190

Fecha: 01 de Julio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Por atención profesional:

| | |
|--|---------|
| COORDINADORA PROGRAMA 4 A 7 HONORARIOS DEL MES DE JUNIO 2024 | 516.522 |
| Total Honorarios \$: | 516.522 |
| 13.75 % Impto. Retenido: | 71.022 |
| Total: | 445.500 |

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2024 09:59



17767732001338DCD070

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202407010959

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2024 09:59





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
AREA DE LA MUJER

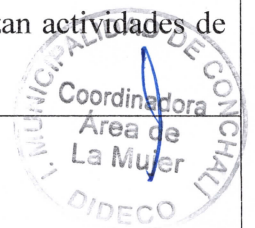
INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

1. DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

| | |
|-------------------------------------|------------------------------|
| Monitor/a | Nicole Belén Baeza Iturriaga |
| Rut | 17.143.790-3 |
| Decreto Exento que aprueba Contrato | D.E N°517 DEL 15/05/2024. |
| Mes que Informa | Junio 2024 |
| Fecha | 1 al 30 de junio ✓ |

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

| ACTIVIDAD | DESCRIPCION |
|--|--|
| Participación en reunión del Área. | 07/06/2024 Reunión con Soledad Cornejo y Daniel Chandia |
| Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo. | Durante este periodo no se realizan reuniones. |
| Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual. | No aplica |
| Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas | 18/06/2024 Trabajo administrativo 19/06/2024 Trabajo administrativo 20/06/2024 Feriado 21/06/2024 Trabajo administrativo 24/06/2024 Trabajo administrativo 25/06/2024 Trabajo administrativo 26/06/2024 Trabajo administrativo 27/06/2024 Trabajo administrativo 28/06/2024 Trabajo administrativo |
| Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte SernamEG). | 14/06/2024 Reunión online con Daniela Zapata Soledad Cornejo y Daniel Chandia |
| Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad. | Durante este periodo no se realizan actividades de promoción. |
| Realización de Talleres de Apoyo Escolar | 3/06/2024 apoyo escolar 4/06/2024 apoyo escolar 5/06/2024 apoyo escolar taller de acrobacias y deportes 6/06/2024 apoyo escolar |





**Escuela básica José Alejandro Bernales
Planificación de Talleres 2024
Programa 4 A 7 Conchalí.
Mes de Junio 2024**

Nombre del Taller: Deportes y Acrobacias

Nombre del profesor: Nicole Belén Baeza Iturriaga.

OBJETIVOS DEL TALLER:

Desarrollar habilidades motrices básicas de carrera, saltabilidad y flexibilidad.

Desarrollar una condición física de base como preparación para los ejercicios de acrobacia.

Incentivar el trabajo en equipo ya sea de dúos, tríos o más fomentando el cuidado y respeto por el otro.

Trabajo de disciplina, orden y cuidado de los pares y el material.

| TEMAS / CONTENIDOS | APRENDIZAJES ESPERADOS | ACTIVIDADES (Medios de Verificación) | FECHA |
|-------------------------------|--|--|----------------------|
| 1 semana de trabajo | Aprender ejercicios básicos de acrobacia de suelo. Desarrollar la resistencia física y la potencia a través de la pliometría. | Voltereta adelante Trípode (equilibrio de cabeza) Puente en parejas cargando al otro. | 3 al 7 de Junio 2024 |
| 2 semana de trabajo | Perfeccionar ejercicios básicos de acrobacia de piso. Fomentar el trabajo en equipos. Desarrollo de las capacidades motrices como preparación física. Comprender el peso corporal propio y de otro. | Voltereta adelante Trípode Inversión o parada de manos y sus variaciones. Puente en parejas Juego de ejercicios de estaciones donde saltan a un pie, pies juntos, realizan apoyos en los hombros, planchas y movilidad básica. | 10 al 14 Junio 2024 |



| | |
|--|---|
| | <p>7/06/2024 Dia de juegos 10/06/2024 apoyo escolar 11/06/2024 apoyo escolar 12/06/2024 apoyo escolar Taller de acrobacias y deportes 13/06/2024 Trabajo administrativo 14/06/2024 Trabajo administrativo 17/06/2024 apoyo escolar</p> |
| <p>Otros aspectos relevantes en la Intervención.</p> | <p>Apoyo a actividades realizadas por monitores.</p> |



NICOLE BAEZA ITURRIAGA
COORDINADORA
PROGRAMA 4 A 7



SOLEDAD CORNEJO PASTENE
COORDINADORA AREA DE LA MUJER
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO





Escuela básica José Alejandro Bernal
PLANIFICACIÓN TALLERES 2024
PROGRAMA 4 A 7 CONCHALI
MES DE JUNIO 2024

NOMBRE DEL TALLER: Apoyo escolar

NOMBRE DEL PROFESOR: Nicole Baeza

OBJETIVOS DEL TALLER:

Desarrollar herramientas que brinden técnicas de apoyo escolar y trabajo pedagógico en la escuela de manera que logren crear un hábito.

| TEMAS / CONTENIDOS | APRENDIZAJES ESPERADOS | ACTIVIDADES (Medios de Verificación) | FECHA |
|---------------------------|--|---|------------------------|
| Semana 1 | Fomentar la capacidad de organización con sus tareas y materias de estudio. | Realizar una agenda de notas que incluyan fechas de pruebas y materias a estudiar. | 3 al 7 de Junio 2024 |
| Semana 2 | Desarrollar la capacidad de organización y orden para el futuro. | Realizar juegos interactivos donde a través de plataformas tipo quiz ellos contestan preguntas de lenguaje, matemáticas, etc. | 10 al 14 de Junio 2024 |
| Semana 3 | Incentivar el apoyo escolar a través de la resolución de dudas y problemas que tengan en alguna materia. | Realizar un calendario semanal con sus pendientes y tareas por hacer. Crear un calendario de fechas de cumpleaños de los alumnos del programa. | 17 al 21 Junio 2024 |
| Semana 4 | Fomentar el lenguaje y la lectura a través de juegos didácticos. Brindar apoyo en materias que no comprendan del todo y resolver dudas. | Leer una historia divertida entre todos los compañeros. Ayuda y apoyo en tareas y materias que necesitan estudiar para pruebas de manera individual. | 24 al 28 de Junio 2024 |



Nicole Belén Baeza Iturriaga
Profesora de educación física y salud
Artista Circense profesional.



| | | | |
|----------------------|---|--|------------------------|
| 3 semana de trabajo | | Cuatro apoyos y cargar a un compañero de pie. Juegos de cargarse en distintas posiciones. Crear formas entre ellos con los cuerpos. | 17 al 21 Junio 2024 |
| 4 semana de trabajo. | Perfeccionar ejercicios básicos de acrobacia de piso. Incentivar a través del juego la preparación física necesaria para la disciplina. Trabajo de acroportes básico. | A través de estaciones y de juegos realizarán Volteretas adelante, rueda, parada de manos, Trípode, pliometria. Trabajo de voltereta adelante Y sus variaciones con aro o distintas dificultades. Formar letras con los cuerpos en equipos. | 24 al 28 de Junio 2024 |

Nicole Belén Baeza Iturriaga
Profesora de Educación Física y Salud
Artista profesional de artes circenses



VERIFICACIÓN JUNIO 2024

3/06/2024



4/06/2024



6/06/2024



7/06/2024



10/06/2024



11/06/2024



12/06/2024



17/06/2024



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA.-

CONCHALI, 15 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, chilena, Licenciado en Educación, cédula nacional de identidad N° 17.767.732-9, con domicilio en Elena Revuelta N° 337, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "COORDINAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA 4°/2024, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESPECIFICOS ESTABLECIDOS EN LAS ORIENTACIONES TECNICAS DE ESTE". A realizarse en (Escuela Básica General José Alejandro Bernales), que fue sancionado por Decreto Exento N° 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, como Coordinador/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Participar del proceso de difusión del Programa.
- Informar inmediatamente a la Coordinadora del Área de la Mujer, cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.



- Participar en las reuniones convocadas por la coordinadora del Área de la Mujer.
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por SernamEG.
- Realizar las actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado o designada para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Convocar a contraparte técnica y encarga SernamEG a reunión de planificación inicial (de acuerdo al Proyecto Comunal). En esta reunión se debe elaborar el listado de los materiales específicos y debe ser entregado a la contraparte técnica con la mayor celeridad posible.
- Completar toda la información de la ficha de inscripción de la participante. Tener respaldo de la información.
- Digitalizar las fichas en el Sistema Informático Institucional. Mantener el sistema informático actualizado. Tanto en registros nuevos como en edición de la información. Informar los problemas con el sistema de acuerdo a los lineamientos entregados por SernamEG. Sólo se considerarán dichas alertas.
- Velar por la calidad de las actividades del Programa, diseñándolas y evaluándolas adecuadamente.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 207.900.- (doscientos siete mil novecientos pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 516.522.- (quinientos dieciséis mil quinientos veintidós pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 318 /2024.-

01 JUL 2024

Conchalí, _____

| | |
|--------------------------------|---------------------------|
| DECRETO ALCALDICIO N° | D.E N° 518 DEL 15/05/2024 |
| DECRETO CONTRATACION N° | |
| ORDEN DE COMPRA N° | |

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

| Detalle | | | | | | |
|---------------------------------|-----------------------------|----|--------------|------------|--------------|-------------|
| Factura | N° | | Fecha | | Monto | |
| Nota de Crédito | N° | | Fecha | | Monto | |
| Boleta de | N° | 41 | Fecha | 01/07/2024 | Monto | \$429.315.- |
| RUT o RUN | 16.067.330-3 | | | | | |
| Proveedor o Prestador de | PAULINA ELIEEN CHAVEZ PAVEZ | | | | | |

| Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva) |
|--|
| MONITORA PROGRAMA 4 A 7, MES DE JUNIO DEL 2024. ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES. |
| <i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i> |

| DETALLE DE LOS SERVICIOS | | | | | | | |
|--------------------------|------------|------------|-----------|----------------|--------------|----------------|----------------|
| Horas | | Días | | Taller | | Informe | |
| N° de Horas | Valor Hora | N° de Días | Valor Día | N° de Talleres | Valor Taller | N° de Informes | Valor Servicio |
| | | | | | | | |

Soledad Cornejo Pastene
 Coordinadora
 Area de la Mujer

Rosario Vilela Errazuriz
 Directora
 Dirección Desarrollo Comunitario

PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 41

RUT: 16.067.330-3

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
HORUS 717 Villa/Pob. PARAISO , MAIPU**

Fecha: 01 de Julio de 2024

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

| | |
|--|---------|
| HONORARIOS MES DE JUNIO 2024 MONITORA PROGRAMA 4 A 7 | 429.315 |
| Total Honorarios \$: | 429.315 |
| 13.75 % Impto. Retenido: | 59.031 |
| Total: | 370.284 |

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2024 09:47



1606733000041FC3412D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Paulina ch

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202407010948

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2024 09:48



aw Me

Junio





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
AREA DE LA MUJER

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

1.-DATOS DEL APOYO INTEGRAL.


| | |
|--|-------------------------------------|
| Monitor/a | Paulina Chavez Pavez |
| Rut | 16.067330-3 |
| Decreto Exento que aprueba Contrato | D.E N° 518 del 15 de Mayo del 2024. |
| Mes que Informa | Junio 2024 |
| Fecha | 01 al 30 de junio del 2024. |

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

| ACTIVIDAD | DESCRIPCION |
|---|--|
| Participación en reunión del Área. | No aplica |
| Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo. | No aplica |
| Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual. | No aplica |
| Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas | 05/06/2024 Trabajo administrativo 13/06/2024 Trabajo administrativo 14/06/2024 Trabajo administrativo 18/07/2024 Trabajo administrativo 19/06/2024 trabajo administrativo 20/06/2024 Trabajo administrativo 21/06/2024 Trabajo administrativo 24/06/2024 Trabajo administrativo 25/06/2024 Trabajo administrativo 26/06/2024 Trabajo administrativo 27/06/2024 Trabajo administrativo 28/06/2024 Trabajo administrativo |



| | |
|--|--|
| Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte Sernameg). | No se lleva a cabo reuniones durante este mes. |
| Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad. | No se realizaron actividades durante el mes. |
| Realización de Talleres de Apoyo Escolar u otros. | <p>03/06/2024 Taller de manualidad Trivia en el proyector</p> <p>04/06/2024 Actividades en grupo en sala de clases Estrella en 3 D en forma de barita mágica.</p> <p>06/06/2024 Apoyo en taller de apoyo escolar trivia de juegos en proyector, Trabajo motriz origami</p> <p>07/06/2024 Tarde recreativa, juegos en el patio y tarde de cine</p> <p>10/06/2024 Taller de manualidades plasticina personajes de ficción Juegos en patio</p> <p>11/06/2024 Taller de danza Juegos de mesa en sala</p> <p>12/06/2024 Apoyo en taller de apoyo escolar Juegos en patio Actividad de relajación</p> <p>17/06/2024 Fiesta de despedida de vacaciones de invierno y cine</p> |
| Otros aspectos relevantes en la Intervención. | <p>Organización de materiales para taller de manualidad.</p> <p>Apoyo a coordinadora y monitor en realización de talleres diarios.</p> |


PAULINA CHÁVEZ PAVEZ
 MONITOR/A
 PROGRAMA 4 A 7


SOLEDAD CORNEJO PASTENE
 COORDINADORA AREA DE LA MUJER
 DIRECCION DE DESARROLLO
 COMUNITARIO


 MUNICIPALIDAD DE CONGHAL
 DIRECTORA
 DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.



Colegio José Bernales
Planificación de Talleres 2024
Programa 4 A 7 Conchalí.
Mes de junio

Nombre del Taller: Manualidades.

Nombre del Profesor: Paulina Chavez Pavez.

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Estimular habilidades en niños y niñas.
- Incentivar habilidades de motricidad fina en niños y niñas para su desarrollo integral.
- Estimular la creatividad.
- Fomentar trabajo en equipo y compañerismo
- Respeto y cuidado con el medio ambiente (estimulando a los niños y niñas al reciclaje y al cuidado del medio ambiente)
- Incentivar el amor propio y autoestima.

| TEMAS / CONTENIDOS | APRENDIZAJES ESPERADOS | ACTIVIDADES (Medios de Verificación) | FECHA |
|--|---|---|--|
| Semana 1 Árbol. | Aprender a trabar en equipo y estimular la importancia del medio ambiente recogiendo las hojas caídas de los arboles. | Se realiza actividad en la cual deben dibujar y pintar un árbol para luego pegar hojas caída de los arboles. | Junio 2024 03/06/2024 07/06/2024 |
| Semana 2 Globos como monos porfiados. | Estimular creatividad y motricidad fina. | La actividad costa de ir a buscar piedras al patio la cual será base del Mono porfiado, luego se infla el globo y se decora con ojos, nariz, boca, etc. Vacaciones | 10/06/2024 14/06/2024 |
| Semana 3 Vacaciones | Vacaciones | Vacaciones | 17/06/2024 21/06/2024 |
| Semana 4 Vacaciones | Vacaciones | | 24/06/2024 28/06/2024 |



Paulina Chavez Pavez
Paulina Chavez Pavez.

Licenciada y coreógrafa en danza teatro.





Colegio José Bernales
Planificación de Talleres 2024
Programa 4 A 7 Conchalí.
Mes de Junio.

Nombre del Taller: Danza y expresion Corporal.

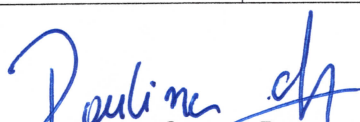
Nombre del Profesor: Paulina Chavez Pavez.

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Incentivar a los niños y a las niñas a realizar secuencias de movimiento y llevar el ritmo a la melodía o canción.
- Estimular movimientos y gestos como medio de expresión.
- Fomentar a los niños y a las niñas que desarrollen actividad física para el bien estar del cuerpo.
- Desarrollar trabajo en equipo y compañerismo.
- Incentivar el amor propio y autoestima.
- Incentivar movilidad y flexibilidad.

| TEMAS / CONTENIDOS | APRENDIZAJES ESPERADOS | ACTIVIDADES (Medios de Verificación) | FECHA |
|---------------------------|--|--|--------------------------|
| Semana 1 | Incentivar a los niños y a las niñas a la actividad física, a traves de una forma entretenida y lúdica como es el baile. | Se realizan ejercicios de calentamiento para los niños y las niñas. Se da la instrucción para que se distribuyan y se repiten las coreografías se practican 2 veces cada una. Para finalizar se hace un estiramiento. | 03/06/2024 07/06/2024 |
| Semana 2 | Incentivar a los niños y a las niñas a la actividad física, a traves de una forma entretenida y lúdica como es el baile. | Se realizan ejercicios de calentamiento para los niños y las niñas. Se da la instrucción para que se distribuyan y se repiten las coreografías para ver si ya las manejan y se agrega una nueva. Para finalizar se hace un estiramiento. | 10/06/2024 14/06/2024 |
| Semana 3 Vacaciones | Vacaciones | Vacaciones | 17/06/2024 21/06/2024 |
| Semana 4 Vacaciones | Vacaciones | Vacaciones | 24/06/2024 28/06/2024 |




Paulina Chavez Pavez.

Licenciada y coreógrafa en danza teatro.



FOTOS MES DE JUNIO 2024

03 JUNIO



04 JUNIO



06 JUNIO



07 JUNIO



10 JUNIO



11 JUNIO



12 JUNIO



17 JUNIO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ.-

CONCHALI, 15 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 518

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorandum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorandum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, chilena, Licenciada en Coreografía en Danza Teatro, cédula nacional de identidad N° 16.067.330-3, con domicilio en Capellan Florencio Infante N° 2755, casa N° 61, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "PLANIFICAR Y EJECUTAR LOS TALLERES EN EL MARCO DEL PROGRAMA 4 A 7/2024, DESDE UN ENFOQUE DE GENERO, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS DE NIÑOS/AS". A realizarse en (Escuela Básica José Alejandro Bernales), que fue sancionado por Decreto Exento N° 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, como Monitor/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- > Participar del proceso de difusión del Programa.



- Informar inmediatamente a él o la coordinador (a) cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.
- Participar en las reuniones convocadas por él o la Coordinador (a)
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG.
- Realizar actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado (a) para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Entregar de manera oportuna planificación de Talleres para niños/as del programa.
- Entregar información respecto a requerimientos para ejecución de talleres de niños/as.
- Ejecutar los talleres los días y horas que correspondan según planificación a niños/as del programa.
- Establecer comunicación de manera constante con su coordinador (a) para planificar y evaluar acciones futuras.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 172.799.- (Ciento setenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 429.315.- (cuatrocientos veintinueve mil trecientos quince pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

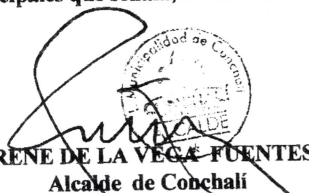
NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 371 /2024.-

01 JUL 2024

Conchalí, _____

| | |
|--------------------------------|---------------------------|
| DECRETO ALCALDICIO N° | D.E N° 519 DEL 15/03/2024 |
| DECRETO CONTRATACION N° | |
| ORDEN DE COMPRA N° | |

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

| Detalle | | | | | | |
|---------------------------------|-------------------------------|-----|--------------|------------|--------------|-------------|
| Factura | N° | | Fecha | | Monto | |
| Nota de Crédito | N° | | Fecha | | Monto | |
| Boleta de | N° | 262 | Fecha | 01/07/2024 | Monto | \$429.315.- |
| RUT o RUN | 17.143.790-3 | | | | | |
| Proveedor o Prestador de | AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA | | | | | |

| Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva) |
|--|
| MONITOR PROGRAMA 4 A 7, MES DE JUNIO 2024. ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES. |
| <i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i> |

| DETALLE DE LOS SERVICIOS | | | | | | | |
|--------------------------|------------|------------|-----------|----------------|--------------|----------------|----------------|
| Horas | | Días | | Taller | | Informe | |
| N° de Horas | Valor Hora | N° de Días | Valor Día | N° de Talleres | Valor Taller | N° de Informes | Valor Servicio |
| | | | | | | | |

Soledad Cornejo Pastene
 Coordinadora
 Area de la Mujer

Rosario Villela Errazuriz
 Directora
 Direccion Desarrollo Comunitario

AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 262

RUT: 17.143.790-3

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ACTIVIDADES RECREATIVAS

SAN IGNACIO 1680 DP 406 , SANTIAGO

Fecha: 01 de Julio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

| | |
|--|---------|
| HONORARIOS JUNIO 2024 MONITOR PROGRAMA 4 A 7 | 429.315 |
| Total Honorarios \$: | 429.315 |
| 16.75 % Impto. Retenido: | 71.910 |
| Total: | 357.405 |

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2024 07:12



17143790002624D89BAB

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202407010715

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2024 07:15

$13,75\% = 59.031$
 $3\% = 12.879$
 $\hline 71.910$



raw me

Junio





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 AREA DE LA MUJER

**INFORME DE ACTIVIDADES
 PROGRAMA 4 A 7**

1. DATOS DEL APOYO INTEGRAL.


| | |
|--|-------------------------------|
| Monitor/a | Agustín Aníbal Aranda Pinilla |
| Rut | 17.143.790-3 |
| Decreto Exento que aprueba Contrato | D.E N°519 DEL 15/05/2024. |
| Mes que Informa | JUNIO 2024 |
| Fecha | 1 al 30 de junio |


2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

| ACTIVIDAD | DESCRIPCION |
|---|---|
| Participación en reunión del Área. | Durante este periodo no se realizan reuniones |
| Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo. | Durante este periodo no se realizan reuniones. |
| Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual. | No aplica |
| Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas | <p>3/06/2024 juegos recreativos 4/06/2024 Acondicionamiento físico 5/06/2024 Trabajo administrativo en espacio mujer 6/06/2024 Baile entretenido: 7/06/2024 Futbol sesión: tácticas de juego 10/06/2024 Acondicionamiento físico: 11/06/2024 Baile entretenido 12/06/2024 Futbol minicampeonato 13/06/2024 Trabajo administrativo 14/06/2024 Trabajo administrativo 17/06/2024 Juegos recreativos: pilla uno pillar todos 18/06/2024 Trabajo administrativo en espacio mujer 19/06/2024 Trabajo administrativo en espacio mujer 20/06/2024 Feriado 21/06/2024 Trabajo administrativo en espacio mujer 24/06/2024 Trabajo administrativo en espacio mujer 25/06/2024 Trabajo administrativo en espacio mujer 26/06/2024 Trabajo administrativo en espacio mujer</p> |



| | |
|--|---|
| | <p>27/06/2024 Trabajo administrativo en espacio mujer</p> <p>28/06/2024 Trabajo administrativo en espacio mujer</p> |
| Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte SernamEG). | Durante este periodo no se realizan reuniones. |
| Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad. | Durante este periodo no se realizan actividades de promoción. |
| Realización de Talleres de Apoyo Escolar | No aplica |
| Otros aspectos relevantes en la Intervención. | Apoyo a actividades realizadas por Monitora y coordinadora. |


AGUSTIN ARANDA PINILLA
 MONITOR
 PROGRAMA 4 A 7


SOLEDAD CORNEJO PASTENE
 COORDINADORA AREA DE LA MUJER
 DIRECCION DE DESARROLLO
 COMUNITARIO





**ESCUELA BÁSICA JOSÉ ALEJANDRO BERNALES
PLANIFICACIÓN TALLERES 2024
PROGRAMA 4 A 7 CONCHALI
MES DE JUNIO 2024**

NOMBRE DEL TALLER: DEPORTES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

NOMBRE DEL PROFESOR: AGUSTIN ARANDA

OBJETIVOS DEL TALLER:

Fortalecer y estimular habilidades sociales a través de la recreación y actividades de iniciación al deporte.

- Transmitir y fomentar valores como el respeto y el trabajo en equipo además de fortalecer la autoestima.
- Estimular la creatividad.
- Fomentar la disciplina, la perseverancia y el compañerismo.
- Crear instancias participativas para el desarrollo integral de las habilidades motrices.
- Conocer y participar de nuevos deportes.
- Favorecer instancias recreacionales a través de juegos.
-

| TEMAS / CONTENIDOS | APRENDIZAJES ESPERADOS | ACTIVIDADES (Medios de Verificación) | FECHA |
|--|--|--|-----------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none">• juegos recreativos• Acondicionamiento físico• Baile entretenido• futbol | <ul style="list-style-type: none">- Sociabilización- Trabajo en equipo- Creatividad-Sana competitividad | <p>Apoyo a actividades: realizar apoyo a las actividades planificadas por monitora y coordinadora</p> <p>Acondicionamiento físico: actividades de circuito para la adquisición de habilidades físicas</p> <p>Baile entretenido: Movimientos corporales coreográficos.</p> <p>Futbol sesión: tácticas de juego Se repasan las paciones dentro de la cancha y los roles dentro del juego.</p> <p>Día de actividades libres por interés:</p> | <p>03/6/2024 al 07/5/2024</p> |





| | | | |
|---|---|---|-----------------------------------|
| | | <p>cada niño y niña, busca alguna actividad de su interés para realizarla junto a sus compañeros.</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> • juegos recreativos • Acondicionamiento físico • Baile entretenido • futbol | <ul style="list-style-type: none"> - Sociabilización - Trabajo en equipo - Creatividad -Sana competitividad | <p>Apoyo a actividades: realizar apoyo a las actividades planificadas por monitora y coordinadora</p> <p>Acondicionamiento físico: actividades de circuito para la adquisición de habilidades físicas</p> <p>Baile entretenido: Movimientos corporales coreográficos.</p> <p>Futbol: minicampeonato Se realiza competencia con equipos</p> <p>Día de actividades libres por interés: cada niño y niña, busca alguna actividad de su interés para realizarla junto a sus compañeros.</p> | <p>10/6/2024 al 17/6/2024</p> |

AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA
PROFESOR DE EDUCACION FISICA Y SALUD



REGISTRO FOTOFRAFICO

JUNIO 2024

3/06/2024 juegos recreativos



4/06/2024 Acondicionamiento físico



6/06/2024 Baile entretenido:



7/06/2024 Futbol sesión: tácticas de juego



10/06/2024 Acondicionamiento físico:



11/06/2024 Baile entretenido



12/06/2024 Futbol minicampeonato



17/06/2024 Juegos recreativos: pilla uno pillan todos



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA.-

1318

CONCHALI, 15 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 519

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, chileno, Profesor de Educación Física Para la Educación General Básica, cédula nacional de identidad N° 17.143.790-3, con domicilio en San Ignacio de Loyola N° 1680, comuna de Santiago Centro, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "PLANIFICAR Y EJECUTAR LOS TALLERES EN EL MARCO DEL PROGRAMA 4 A 7/2024, DESDE UN ENFOQUE DE GENERO, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS DE NIÑOS/AS". A realizarse en (Escuela Básica José Alejandro Bernales), que fue sancionado por Decreto Exento N° 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, como Monitor/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Participar del proceso de difusión del Programa.



- Informar inmediatamente a él o la coordinador (a) cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.
- Participar en las reuniones convocadas por él o la Coordinador (a)
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG.
- Realizar actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado (a) para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Entregar de manera oportuna planificación de Talleres para niños/as del programa.
- Entregar información respecto a requerimientos para ejecución de talleres de niños/as.
- Ejecutar los talleres los días y horas que correspondan según planificación a niños/as del programa.
- Establecer comunicación de manera constante con su coordinador (a) para planificar y evaluar acciones futuras.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 172.799.- (Ciento setenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 429.315.- (cuatrocientos veintinueve mil trecientos quince pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/